

Leyenda asociada a la tabla del anexo V:

1. Modalidades de cuadrantes de servicio en Régimen de Turnos.
2. Modalidades establecidas en Jornadas Especiales (artículo 67).

Cuadrantes de referencia:

Invierno = Período no Vacacional.
Verano = Período Vacacional.

Trabajadores por puesto: El número total de trabajadores necesarios para la cobertura de un puesto de trabajo vendrá determinado por la suma de los especificados en la columna T, más, en su caso, el de la columna C, que será el correturnos.

Servicios:

M = Servicio de Mañana.
T = Servicio de Tarde.
N = Servicio de Noche.
D = Servicio de Día.
L = Descanso.

Se entenderá a los efectos de este catálogo de cuadrantes que los servicios son realizados el día natural en que dan comienzo los mismos.

Modalidad de Turno o Jornada Especial: A los efectos de aplicación de este catálogo de cuadrantes y a los efectos de la asignación de los Complementos por Turnicidad y Jornadas Especiales, se consideran las siguientes notaciones:

XX/3 significa que la modalidad laboral se realiza en tres turnos.
XX/2 que se realiza en dos turnos.
XX/1 que se realiza en jornada especial.

Aquellos Centros de trabajo en los que el horario laboral no sea uniforme a lo largo del año, a los efectos de aplicación de éste catálogo y de los importes de los Complementos por Turnicidad y Jornadas Especiales, atenderán al horario laboral medio anual.

A los efectos de este anexo, se entenderá por servicio, una jornada de trabajo en régimen de turnicidad

6927

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2006, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se dispone la publicación del resumen de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2004.

La Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, establece en su apartado Tercero que la publicación de las cuentas anuales se deberá efectuar en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que la Intervención General del Estado presente las respectivas cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas.

Por todo ello, la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad ha tenido a bien disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2004, que figura en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 27 de marzo de 2006.—La Secretaria General, M.^a Amparo Valcarce García.

ANEXO
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD
I. BALANCE
EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2004	2003	Nº Cuentas	PASIVO	2004	2003
	A) INMOVILIZADO	1.064.797,68	958.761,48		A) FONDOS PROPIOS	5.995.111,76	6.507.150,53
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	1.299.142,19	2.940.059,73
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	386.924,82	2.027.842,36
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	1.064.797,68	958.761,48	101, 103, 105	Patrimonio rescatado en suscripción, cesión o gestión	912.217,37	912.217,37
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.567.090,80	2.661.737,20
	C) ACTIVO CIRCULANTE	5.406.661,08	6.106.858,39	129	IV. Resultados del ejercicio	1.128.878,77	905.353,60
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	31.247,15	44.521,41		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	5.375.413,93	6.062.336,98	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	6.471.458,76	7.065.619,87	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	476.347,00	558.469,34
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	476.347,00	558.469,34
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
					TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	6.471.458,76	7.065.619,87

II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2004	2003	Nº Cuentas	HABER	2004	2003
	A) GASTOS	1.621.241,31	1.809.891,42		B) INGRESOS	2.750.120,08	2.715.245,02
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.620.384,01	1.759.891,42		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	475.601,63	458.199,50	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	8.456,23	6.497,50	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675, 69, (791), (793), (794), (796), (797), (798), (799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.891,58	34.172,43
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	1.136.326,15	1.295.194,42	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	-	30.411,88
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	-	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	1.891,58	3.760,55
	4. Transferencias y subvenciones	-	50.000,00		5. Transferencias y subvenciones	2.748.228,50	2.681.072,59
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	50.000,00	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	2.723.420,00	2.666.330,00
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	24.808,50	14.742,59
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	857,30	-	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
	AHORRO	1.128.878,77	905.353,60		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
313L Otros Servicios Sociales del Estado	2.873.700,00	-	2.873.700,00	1.726.420,21	973.864,75	173.415,04
TOTAL	2.873.700,00	-	2.873.700,00	1.726.420,21	973.864,75	173.415,04

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	549.000,00	17.555,15	566.555,15	475.601,63	90.409,02	544,50
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.069.860,00	-	2.069.860,00	1.136.326,15	822.924,38	110.609,47
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.690,00	-17.555,15	103.134,85	-	53.134,85	50.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.739.550,00	-	2.739.550,00	1.611.927,78	966.468,25	161.153,97
6. INVERSIONES REALES	128.140,00	-	128.140,00	114.492,43	1.386,50	12.261,07
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	128.140,00	-	128.140,00	114.492,43	1.386,50	12.261,07
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.867.690,00	-	2.867.690,00	1.726.420,21	967.854,75	173.415,04
8. ACTIVOS FINANCIEROS	6.010,00	-	6.010,00	-	6.010,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	6.010,00	-	6.010,00	-	6.010,00	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.873.700,00	-	2.873.700,00	1.726.420,21	973.864,75	173.415,04

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.891,58	-	1.891,58	1.891,58	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.723.420,00	-	2.723.420,00	2.723.420,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.725.311,58	-	2.725.311,58	2.725.311,58	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.808,50	-	24.808,50	24.808,50	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	24.808,50	-	24.808,50	24.808,50	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.750.120,08	-	2.750.120,08	2.750.120,08	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.750.120,08	-	2.750.120,08	2.750.120,08	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios		
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	2.750.120,08	1.726.420,21	1.023.699,87
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	2.750.120,08	1.726.420,21	1.023.699,87
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			1.023.699,87

MEMORIA

El Organismo Autónomo Real Patronato sobre Discapacidad, tiene asignadas como funciones, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto (B.O.E. 6/9) las siguientes:

1. Promover la aplicación de los ideales humanísticos, los conocimientos científicos y los desarrollos técnicos al perfeccionamiento de las acciones públicas y privadas sobre discapacidad en los campos de:

- La prevención de las deficiencias.
- Las disciplinas y especialidades relacionadas con el diagnóstico, la rehabilitación y la inserción social.
- La equiparación de oportunidades.
- La asistencia y la tutela.

2. Facilitar, dentro del ámbito definido en el apartado anterior, el intercambio y la colaboración entre las distintas Administraciones públicas, así como entre éstas y el sector privado, tanto en el plano nacional como en el internacional.

3. Prestar apoyo a organismos, entidades, especialistas y promotores en materia de estudios, investigación y desarrollo, información, documentación y formación.

4. Emitir dictámenes técnicos y recomendaciones sobre las materias propias de su ámbito de actuación.

Para dar cumplimiento a las funciones encomendadas y enumeradas anteriormente, el Real Patronato sobre Discapacidad, se compone de órganos directivos (el Consejo y el Secretario General) y de órganos técnicos (las comisiones de expertos y la Dirección Técnica).

Dependiendo de los órganos directivos (del Secretario General), se encuentra la Unidad de Apoyo a dicho Secretario General formada por un Jefe de Secretaría, un Jefe Adjunto de Secretaría y dos Ayudantes de Secretaría.

Por otra parte y dependiendo de los órganos técnicos (Dirección Técnica), se encuentran las Áreas de Asuntos Generales, y el Área de Programas y Actividades, de cada una de las Áreas mencionadas, dependen un Servicio y una Sección así como varios negociados.

La realización del proceso económico-contable se realizará en el Área de Asuntos Generales, compuesta por un Jefe de Área, un Jefe de Servicio, un Jefe de Sección y tres plazas de Jefe de Negociado (una de ellas tiene asignadas las funciones de Habilitación y Pagaduría).

En la actualidad los puestos más relevantes tanto de los órganos directivos como de los órganos técnicos están desempeñados por las siguientes personas:

Órganos directivos

1. Consejo:

- Presidente: Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Vocales:

a) Los Ministros de Justicia, Hacienda, Fomento, Educación, Cultura y Deporte, Sanidad y Consumo, Ciencia y Tecnología, y la Secretaria General de Asuntos Sociales.

b) Los Presidentes de los Gobiernos de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, que podrán ser representados por Consejeros.

c) El Secretario General del Real Patronato.

d) Dos representantes designados por el Presidente, a propuesta de la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación.

e) Hasta diez portavoces de las Comisiones de expertos, nombrados por el Presidente por periodos discrecionales.

f) Dos asesores, designados por el Presidente por periodos discrecionales entre personas con acreditada trayectoria profesional en materia de discapacidad.

C) El Secretario, que será el Director Técnico del Real Patronato, actuará con voz, pero sin voto.

2. Secretario General: Excmo. Sra. Doña Amparo Valcarce García de acuerdo con el artículo 9.1 del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio.

Órganos técnicos

1. Comisiones de expertos: integradas por científicos, profesionales y directivos con carácter honorífico. Podrán contar con apoyos personales y técnicos. Elaborarán informes, dictámenes y recomendaciones, y cualquier otro instrumento de comunicación técnica en pro de los fines del Real Patronato.

2. Dirección Técnica: con rango de Subdirección General, es el órgano de gestión técnica y administrativa del Real Patronato

